

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN ORDINARIA N°14/2015
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Miércoles 13 de Mayo del 2015

En Arica, a 13 días del mes de Mayo del 2015 y siendo las 09:06 hrs., se inicia la Sesión Ordinaria N°14/2015 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL Sr. ALCALDE DE ARICA Dr. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo y de los Concejales Sres. Daniel Chipana Castro, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Andrés Peralta Martinich, Patricio Gatica Roco, Emilio Ulloa Valenzuela y Juan Carlos Chinga Palma.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA RICARDO SOTO QUE ROMPIÓ EL RECORD NACIONAL DE 60 METROS EN LA CATEGORÍA CADETE Y QUE PARTICIPARÁ EN EL MUNDIAL DE TIRO AL ARCO A REALIZARSE EN ESTADOS UNIDOS**

EXPONE : Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas

- 2) **OFICIO N°1601 DEL 04 DE MAYO DEL 2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°4 DEL 2014 SOBRE AUDITORÍA DE PROGRAMAS Y FICHAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 3) **APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015; (se adjunta CD):**

- **ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°06 y 07/2015**

EXPONE : Sr. Secretario Concejo Municipal

- 4) **RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE YARETA N°238, SECTOR CERRO SOMBRERO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO SOMBRERO”, DE LA UNIDAD VECINAL N°56; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 5) **RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE CARLOS PEZOA VÉLIZ N°1350, POBLACIÓN LIBERTAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LIBERTAD”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Asesor Jurídico

- 6) **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE “OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE ARICA”; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Sr. Asesor Jurídico

Sr. Director de Administración y Finanzas

Sra. Jefa Oficina de Rentas

- 7) **ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA JUAN ALBERTO VÁSQUEZ MANLLA POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°07/2015 DENOMINADA “OBRA DE CONFIANZA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BARRIO ALBORADA” POR LA SUMA DE \$79.513.546, IVA INCLUIDO; (se adjunta antecedentes)**

EXPONEN : Comisión Evaluadora:

- Sr. Gastón Baeza Cortés, Profesional de SECPLAN

- Sr. Martín Leblanc Moreno, Profesional de SECPLAN

- Sr. Luis Cornejo Pérez, Profesional de SECPLAN

- 8) **AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DESTINAR RECURSOS MUNICIPALES PARA LOS**

SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA MINVU “ESPACIOS PÚBLICOS 2015 – 2016”, ESTO ES EL 4% DEL TOTAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS; (se adjuntan antecedentes):

NOMBRE	ETAPA	MONTO OBRAS CIVILES	MONTO 4% APORTE I.M.A.
“CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA POCONCHILE URBANO, COMUNA DE ARICA”	EJECUCIÓN	\$674.111.669	\$26.964.467
“CONSTRUCCIÓN PLAZAS 4 Y 5 BARRIO IGNACIO SERRANO, ARICA”	EJECUCIÓN	\$42.169.345	\$16.806.774
“CONSTRUCCIÓN PLAZAS 11 Y 14 BARRIO NORTE GRANDE, ARICA”	EJECUCIÓN	\$387.996.665	\$15.519.867

EXPONE : Sr. Secretario Comunal de Planificación

- 9) **SEGÚN OFICIO SE15 1097/2015 DE BIENES NACIONALES SE REQUIERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO ACEPTAR LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188, TERCER PISO, CON UNA SUPERFICIE DE 421 M², Y HACERSE RESPONSABLE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO INMUEBLE; (se adjunta antecedentes).**

EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

- 10) **MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°379/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDO A LA DISTRIBUCIÓN DE PATENTES ALCOHOLES LIMITADAS; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Sr. Director de Administración y Finanzas

- 11) **PUNTOS VARIOS**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA RICARDO SOTO QUE ROMPIÓ EL RECORD NACIONAL DE 60 METROS EN LA CATEGORÍA CADETE Y QUE PARTICIPARÁ EN EL MUNDIAL DE TIRO AL ARCO A REALIZARSE EN ESTADOS UNIDOS**

Sr. ALCALDE, Dr. SALVADOR URRUTIA CARDENAS... bueno, para nosotros es un gran honor tener la presencia de Ricardo Soto que es un gran tirador al arco, que ha obtenido muchos triunfos,

rompió el record de 60 metros en la Categoría Cadetes y ahora ha sido invitado a participar en el Mundial de Tiro al Arco que se realizará en Estados Unidos, entonces, para mí y para el Concejo Municipal nos es muy grato rendirle un homenaje a este excelente deportista y felicitarlo por los éxitos y desearle el mejor futuro deportivo de aquí en adelante...

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde.

Además se concede la palabra a la Sra. Amanda Sotomayor, SEREMI de Deportes, quien se refiere al desempeño del Sr. Ricardo Soto como deportista y también se dirige al Concejo el Sr. Soto dando las gracias por el reconocimiento sobre todo por tener una cancha como la que tienen y que sin ella no sería posible los resultados que ha obtenido ni tampoco practicar.

2) OFICIO N°1601 DEL 04 DE MAYO DEL 2015 DE LA CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA QUE REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO AL INFORME FINAL N°4 DEL 2014 SOBRE AUDITORÍA DE PROGRAMAS Y FICHAS DE PROTECCIÓN SOCIAL EN LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, Secretario Concejo Municipal...Sres. Concejales, a cada uno de ustedes se les hizo llegar Oficio N°1601/2015 de la Contraloría Regional respecto al Informe Final N°4, relacionado con la Ficha de Protección Social, y que ahora voy a leer, dice lo siguiente:

Adjunto remito copia del informe de Seguimiento al Informe Final N° 4, de 2014, debidamente aprobado, que se debe dar a conocer en la primera sesión que celebre el Concejo Municipal, desde la fecha de su recepción, se sirva ponerlo en conocimiento de ese Órgano Colegiado entregándole copia del mismo.

Al respecto, deberá acreditar ante esta Contraloría Regional, en su calidad de Secretario del Concejo y Ministro de fe, el cumplimiento de este trámite dentro del plazo de diez días de efectuarse esa sesión.

Saluda atentamente a Ud.,

SR. HUGO HUMBERTO SEGOVIA SABA,
Contralor Regional de Arica y Parinacota

Las conclusiones, Sres. Concejales, de este informe dicen lo siguiente:

CONCLUSIONES:

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que la SEREMI de Desarrollo Social de Arica y Parinacota, realizó acciones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N° 1, del presente Informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las situaciones informadas en el cuadro N°2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Se deja constancia que el procedimiento disciplinario ordenado a instruir por esta Contraloría Regional en el Informe Final N°4, de 2014, objeto de este seguimiento, para la observación del numeral 3.1, respecto del pago de la pensión básica solidaria de invalidez, del acápite II, sobre examen de la materia auditada, se encuentra finalizado mediante la resolución N°67, de 2014 del Instituto de Previsión Social, y cursada por la División de Personal de Administración del Estado de esta Contraloría General.

Finalmente, en cuanto al cumplimiento de lo requerido en los numerales 1.4, 2.1, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6, todos del acápite I sobre aspectos de control interno y letra c) del numeral 1.1, letras a, b) y c) del numeral 1.3 y 4, del acápite II sobre examen de la materia auditada, del Informe Final del cual trata este seguimiento, será verificado en una próxima fiscalización que eventualmente realice sobre la materia este Órgano de Control.

Transcríbese a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Arica y Parinacota, a los Alcaldes de las Municipalidades de Arica, Camarones y General Lagos, y a sus respectivos Secretarios Municipales, Directores o Encargados de Control Interno según sea el caso y a la Unidad Técnica de Control Externo de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota.

Saluda atentamente a Ud.,

*ERWIN CARES VÁSQUEZ,
Jefe Unidad de Control Externo
Contraloría Regional de Arica y Parinacota*

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde.

3) APROBACIÓN DE LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL AÑO 2015:

- ACTAS SESIONES ORDINARIAS : N°06 y 07/2015

En este tema el Secretario del Concejo Municipal, don Carlos Castillo Galleguillos, presenta para aprobación las Actas Sesiones Ordinarias

Nº6 y Nº7, ambas del año 2015, por lo cual intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Alcalde. Además interviene don Carlos Castillo, como Secretario del Concejo, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO Nº155/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES ACTAS DEL CONCEJO MUNICIPAL CORRES-PONDIENTES AL AÑO 2015:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº06/2015 DEL 04/02/2015
- ACTA SESIÓN ORDINARIA Nº07/2015 DEL 04/02/2015

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma.

4) RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE YARETA Nº238, SECTOR CERRO SOMBRERO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO SOMBRERO”, DE LA UNIDAD VECINAL Nº56

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico, buenos días Sr. Alcalde y Sres. Concejales., de conformidad a la normativa interna del Municipio en relación a la entrega de comodato municipales, se acompaña en el oficio que están los antecedentes, solicitud del comodato de contrato de uso a título gratuito de la Sede Social, ubicada en calle Yareta Nº238, sector Cerro Sombrero, para la Junta de Vecinos – Cerro Sombrero.

En ese sentido se solicitaron los informes de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras Municipales, Bienes e Inventario, y las conclusiones de este informe y luego del detalle que se ha expuesto en el caso de Desarrollo Comunitario, que la renovación de comodato implicaría seguir contribuyendo a la participación ciudadana y organizaciones comunitarias del sector, fomento a las actividades recreativas y culturales, sugiriendo, por lo tanto, la renovación del comodato. La Dirección de Obras hace una descripción del inmueble, y señala que no está regularizada, por lo mismo el

comodato debería establecer la forma de proceder a la regularización del inmueble y como ambas cosas se han cumplido, se somete esto a la aprobación del Concejo...

En este punto intervienen los Concejales Sra. Elena DÍA Hevia, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Srta. Lissette Sierra Ocaño y el Sr. Alcalde. También lo hace el Asesor Jurídico, don Sebastián Rivera, quien responde las consultas de los ediles. Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°156/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena DÍAZ Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°863/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, CORRESPONDIENTE AL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN CALLE YARETA N°238, SECTOR CERRO SOMBRERO, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “CERRO SOMBRERO”, DE LA UNIDAD VECINAL N°56.**

- 5) RENOVACIÓN DE COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO “SEDE SOCIAL”, UBICADO EN EL PASAJE CARLOS PEZOA VÉLIZ N°1350, POBLACIÓN LIBERTAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS “LIBERTAD”**

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico...Sres. Concejales, en relación con esta solicitud de comodato según la información aportada por la Dirección de Desarrollo Comunitario y Dirección de Obras Municipales, la Junta de Vecinos Libertad, viene a solicitar su renovación, establece que el inmueble funciona con la siguientes direcciones Mercado Diego Portales, Veterinaria Limarí y Farmacia Zañagua, Sucursal Entel Arica, en conclusión todas las Instituciones que funcionan con ellos.

La motivación de la Junta de Vecinos para solicitar la renovación, justamente lo que se indica acá, poder postular a diferentes proyectos lo cual daría mayor opción para mejorar la infraestructura del inmueble, y así facilitar la participación de la comunidad en las

actividades culturales, sociales y recreativas, que realizan ellos. Cabe señalar, que éste se vería prontamente concretado, dado que la organización se encuentra intervenida por el Programa Quiero Mi Barrio, ejecutado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Ahora se hace presente el informe presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario donde dice que el inmueble no se encuentra en condiciones favorables para su funcionamiento desde mediados del año 2014; por un amago de incendio ocurrido en la rivera del río, a un costado de la Sede Social, que alcanzó en cierta parte el inmueble, por lo que actualmente no posee los servicios básicos adecuados para su funcionamiento, lo cual ha imposibilitado la utilización de este espacio comunitario, en definitiva la recomendación de la DIDECO, es renovar el comodato y seguir contribuyendo con la participación ciudadana y organizaciones.

En el Informe de la Dirección de Obras Municipales se da cuenta de la infraestructura en que se encuentra el inmueble, y como Asesoría Jurídica señala finalmente que todo ocurrió mientras el primer período la Junta de Vecinos estuvo a cargo, por lo cual están todos los antecedentes para que ustedes lo puedan resolver...

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace la Sra. Eva Maturana Gamero, Directora de la DIDECO y el Sr. Alejandro Pincheira, profesional de la DIDECO, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°157/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°888/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DEL COMODATO, POR UN PERÍODO DE CUATRO (4) AÑOS, DEL EQUIPAMIENTO COMUNITARIO INDIVIDUALIZADO COMO "SEDE SOCIAL", UBICADO EN EL PASAJE CARLOS PEZOA VELIZ N°1350, POBLACIÓN LIBERTAD, A FAVOR DE LA JUNTA DE VECINOS "LIBERTAD".

6) PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE “OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE ARICA”

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... bueno, sobre esta materia primero que todo hay que señalar que el Artículo 23º de Rentas Municipales exige que para la ejecución de todo tipo de las actividades profesionales, comerciales, industriales, se debe contar con una patente municipal. Esta patente municipal, cuando se cumplen todos los requisitos que exige el legislador, tiene un carácter de permanente, definitiva es en realidad; el título que corresponde aplicar el no contar con esta patente impide realizar cualquier actividad profesional, comercial en un lugar determinado.

Ahora bien el Artículo 26º de Rentas Municipales, que regula esta materia establece que en ciertas situaciones el Municipio estará obligado a entregar lo que se denomina una patente provisoria, la provisoriedad está dada por el no cumplimiento de todas las condiciones que requiere el legislador, pero el cumplimiento suficiente de algunas de esas condiciones para ejercer la actividad comercial, durante un período que no puede superar de un año, en ese año el contribuyente que tiene una patente provisoria debe levantar las observaciones que le van permitir obtener una patente definitiva.

Desde este punto de vista el Artículo 26º, en su Inciso 5 que regula esta materia, establece lo siguiente: la Municipalidad deberá entregar una patente provisoria o definitiva, cuando se cumplan los siguientes requisitos; emplazamiento según las normas sobre zonificación del Plan Regulador, se acompañe autorización sanitaria en aquellos casos en que esta sea exigida en forma expresa por el Decreto con Fuerza de Ley N°1 del Ministerio de Salud, en el caso de actividades que requieran autorización sanitaria de aquellas que no se encuentren señaladas en el citado Decreto con Fuerza de Ley, el contribuyente sólo deberá acreditar haber solicitado la autorización correspondiente a la autoridad sanitaria y, finalmente, debe contar con los permisos que exijan otras leyes especiales como, por ejemplo, sería la Recepción Final que exige la Ley General de Urbanismo y Construcción.

Ahora el Inciso Sexto, a diferencia del Quinto, permite que los Municipios otorguen patentes provisorias, cuando faltan dos de estos cuatro requisitos, cuáles son: la autorización sanitaria de la que hablamos recién y los permisos que exijan otras leyes especiales, pero para ese efecto la Municipalidad dice que el legislador debe establecer en una Ordenanza, cuáles son las actividades comerciales que van a poder ejercer valga la redundancia su actividad o su comercio en forma provisoria en razón de no tener o no contar con estos dos requisitos lo que nosotros ponemos en conocimiento hoy en el Concejo

Municipal es la Ordenanza de Patentes Provisorias, que se trabajó con la Dirección de Obras Municipales en su oportunidad, Dirección de Administración y Finanzas, Rentas y esta Asesoría Jurídica, justamente, para efectos de regular el procedimiento de otorgamiento de estas patentes provisorias, aquellos rubros o actividades comerciales que se van a poder ver permitidos, no obstante carecer de estos dos requisitos y, junto con ello, algunas regulaciones adicionales, que son las actividades prohibidas y las sanciones además de quién es el ente fiscalizador...

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... Sres. Concejales, en el caso de los estacionamientos el mismo Concejo Municipal, en la oportunidad en que fue presentado, le dio la posibilidad de seguir ejerciendo provisoriamente pero adicionalmente, debo señalar, la propia Ley de Rentas Municipales en la redacción original que tenía permitía de algún modo que las patentes provisorias, que siempre se había dicho que eran por un año, fueran prorrogadas indefinidamente por un año, en cambio se hizo una modificación de la Ley de Rentas, hace un poco tiempo atrás, uno o dos años, se deja claramente establecido que las patentes provisorias son solamente por un solo año.

Entonces, en este rato, y ésa es una situación que hemos analizados anteriormente con ustedes, es que en Arica teníamos y tenemos todavía patentes provisorias desde el siglo pasado y es así que estamos regularizando esas situaciones de ahí, entonces, cuando se dictó la primera Ordenanza sobre estacionamientos se tomó en cuenta esa redacción que permitía de algún modo renovar patentes provisorias.

Adicionalmente, aunque no es el tema de este contexto, debo señalar que el tema de los estacionamientos en este último tiempo hemos tenido reuniones con la Seremía de Salud, Seremía de Transporte y Telecomunicaciones en las cuales hemos llegado a establecer de que no es solamente los requisitos que podamos pedir nosotros, como Dirección de Administración y Finanzas o como Unidad de Rentas, a los interesados en obtener ese tipo de patente, si no también tenemos que recibir otro tipo de antecedentes, como por ejemplo, el impacto del transporte, el impacto vial que tiene cada unos de ellos y es, entonces, que en este rato las autorizaciones hemos concordado tanto con Salud, como con Transporte de que ellos nos van a proporcionar los antecedentes como para que podamos dar ese tipo de patente, y respecto de las que aún están funcionando y aún no han cumplido con los plazos, a esos ya se les dio lo términos para que puedan regularizar, y como eran tantas las patentes provisorias que nosotros teníamos se permite que puedan seguir funcionando por una limitación propia, nosotros teníamos una cantidad de patentes provisorias y al hacer llegar todas la carpetas a la Dirección de Obras Municipales, físicamente y profesionalmente no estábamos en condiciones de satisfacer de ellas, y por lo tanto, tendríamos que aplicar la ley en su estricto rigor debiéramos suspender esos

establecimientos en general o comercio, por lo tanto, atendiendo a un bienestar mayor de la sociedad se ha permitido ello, pero estamos en vía de regularizarlos.

En definitiva la propia ley y la propia fiscalización que ha hecho la Contraloría Regional nos ha establecido que para poder efectuar las patentes provisorias nosotros carecíamos de un documento que nos avalará y esto es el documento que está sometido a vuestra consideración, como es la Ordenanza de Patentes Provisorias.

En cuanto a la consulta del Sr. Peralta, respecto Recepción Final de edificio, no puedo responder, que la actividad que se ejerce acá es la de Administración Municipal, por lo tanto, estaríamos dentro de lo que es el ejercicio de este Edificio, pero nosotros no sacamos patente. Respecto de endurecer o no endurecer, lo que estamos viendo es que nosotros debemos hacer un cumplimiento de la ley y en eso estamos, la patente provisoria permite en aquellos aspectos que no nos vulneran a la calidad de vida de la población podemos flexibilizar por un año esta autorización.

Para que no quede a voluntad de un funcionario o de una autoridad es que se considera la Ordenanza Municipal, o sea, esta Ordenanza que esta para su aprobación es la que establece las reglas del juego, cualquiera que venga a solicitar una patente nosotros como funcionario vamos a tener que ver si se enmarca o no dentro de las posibilidades que tenemos para dar patente provisoria, si es así se la damos, si no es así, tendremos que exigir los documentos correspondientes; la única que no damos como patente provisoria es la del rubro de alcoholes., dentro de las patentes provisorias, la que no damos, se refiere a las patentes de Máquinas de Juegos, tampoco existe flexibilidad, por cuanto una máquina de juego es una actividad ilegal y, por lo tanto, mientras no nos demuestren que son efectivamente de destreza y habilidad, pasan hacer máquinas de azar y al ser de azar son ilegal, en este rato las patentes que están en máquinas tragamonedas ya tienen su vida útil concluida, ya debiéramos nosotros a partir del tiempo de su mandato, digamos de los plazos que tienen, ya debiéramos clausurar y seguramente con el Ministerio Público puede ordenar la fiscalización de ello, como ha ocurrido en algunas circunstancias, pero esa materia está en proceso, como dicen los periodistas está en desarrollo., al 30 de Junio concluyen todas las patentes...

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...*pero no se otorgarán patentes municipales en calidad de provisorias a los locales donde se expandan o consuman bebidas alcohólicas, a los Establecimientos Educativos y de Salud, a las casas de reposo y adulto mayor, y a lugares de uso público, para igual o más de cien asistentes, ni locales a una carga de ocupación superior a veinte personas, cuando el local no cumpla con los artículos 4.1.7., 4.3.3. al 4.3.24 y 5.1.7. de la Ordenanza General de la Ley de Urbanismo y Construcciones.*

Además, hay que aclarar sobre el punto con respecto a las máquinas tragamonedas constituyen si son una actividad de azar, valga la redundancia una actividad comercial que adolece de objeto ilícito y que está sancionada penalmente, o sea, es imposible que la Municipalidad otorgue patente de ningún tipo sin que previamente en el proceso que tenemos normado en el Ordenanza Especial para Máquinas de Habilidad y Destreza que regule específicamente este punto, nosotros otorguemos una patente, sin que previamente el Municipio se haya formado la comisión fundada si es que la actividad es efectivamente de habilidad y destreza o es de azar.

Hay locales que funcionan sin patente, se les ha colocado sellos y candados y ellos han cortado los sellos y los candados. Nosotros hemos enfrentado dos recursos de protección y un reclamo de legalidad, y hoy día nuevamente estamos en la Contraloría General con ellos justamente por la patente que está solicitando y nosotros hemos denegado, si podemos dejar establecido en ese artículo que no se otorgará aquellos comercios que se refieran sobre actividades de azar.

Lo que hay que aclarar como lo decía en el comienzo se puede regularizar aquellas condiciones que se le están solicitando por las cuales su patente no puede ser definitiva, si no que es provisoria, ese plazo tiene un tope, en este caso es la ley de rentas municipales, los legisladores son los Diputados y Senadores que llevaron el proyecto y lo aprobaron, el plazo legal sería un año, es una exigencia legal, el plazo legal es un año, lo importante es no dejarlo cerrado en un año, porque tanto en los Dictámenes de la Contraloría, como la propia norma, está establecido que como es una patente provisoria, que es justamente caso a caso las circunstancias por la que ellos no pudieran cumplir la que va determinar el tiempo que el contribuyente necesita para regularizar, se puede dar siempre el máximo, pero es una facultad del Municipio.

Existe una sanción en la propia ley de Rentas Municipales, si transcurre el plazo que se establece en esta patente provisoria y el contribuyente no regularizó su situación caduca a pleno derecho la patente otorgada, y no puede seguir ejerciendo ninguna actividad comercial el contribuyente...

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO...*miren, desde el año pasado que hemos enviado un oficio a cada uno los contribuyentes que están en situación de patentes provisorias para avisarles precisamente de esta disposición legal, que ellos deben regularizar, ahora como señale antes, esta patente provisoria por el volumen que tiene físicamente es imposible que la Dirección de Obras Municipales pueda solucionar el problema, pero estamos hablando de las patentes históricas, en cuanto a las patentes que se comienzan a tramitar ahora ellas caen de pleno derecho de otorgarle una patente por un año, es solo aquellas patentes, como dije antes, estaban del siglo pasado, inclusive hay ocasiones en las cuales en la Dirección de Obras Municipales no están*

las carpetas por cuanto eran del siglo diecinueve, y de comienzo del siglo veinte, y que no había ninguna disposición que regulaba inclusive materia de construcción y con todos los cambios que ha habido eso ha generado una situación muy escabrosa en cada uno de ellos, y llegar a demostrar los papeles originales, pero eso no digo que las patentes provisorias que teníamos hasta hace más de un año atrás son las que están en este estado de situación especial para poder seguir ahí, y esto inclusive espero no cometer una infidencia, pero en su oportunidad dada la gravedad que esto reviste fuimos con el Director de Control, Asesor Jurídico y Sr. Alcalde hablar con el Contralor Regional Arica y Parinacota para poder buscar una solución a este problema, lo hemos satisfecho en la medida que cada contribuyente y que está en situación de patente provisoria demuestre efectivamente que está haciendo una gestión para regularizar, en la medida que nos demuestra que está haciendo una gestión podemos nosotros extender de alguna manera la provisoria...

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...se deben cumplir con requisitos las letras b) y d) del Inciso Quinto y del Artículo 26^o son los siguientes: la b) se acompaña Autorización Sanitaria en los casos que está sea exigida y la d) son los permisos de leyes especiales; la excepcionalidad que una patente provisoria debe tener uno de esos dos requisitos, más la zonificación y lo otro y, excepcionalmente, se podrá dar una patente provisoria que no tenga una ley especial o esta Autorización Sanitaria pero siempre que esté esta Ordenanza y los rubros pero, finalmente, hay que llegar a cumplirla, por eso es provisoria y va a tener hasta un año para hacerlo...

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO...y dentro de las autorizaciones sanitarias está: el expendio de alimentos, que eso tiene que cumplirse necesariamente, pero hay otras disposiciones que solicita el Servicio de Salud, que se refiere a otras condiciones como, por ejemplo, un baño o uno adicional, cosas de ese tipo, a eso se refiere, lo que es seguridad para la población, que no vayan a ingerir alimentos en descomposición o mal preparado o preparado en condiciones insalubres, eso no se puede permitir.

Con respecto al Tuto Beach hay que decir que está solucionado, por cuanto ya cuenta con todos los permisos de la Gobernación Marítima, la zonificación, no lo hemos traído todavía, por cuanto se está preparando el informe para que Asesoría Jurídica, finalmente, revise todos los antecedentes y los pueda traer a ustedes. Ahora, los otros Establecimientos que están en Playa Corazones que están en una zona de peligro, no están con una patente...

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ...hay que precisar, primero, que todo este proceso, como señala el Alcalde, partió dentro de otras cosas de una fiscalización que tuvimos de la Contraloría Regional donde se auditaron los procedimientos, la cantidad y normativa general, salimos con nota roja y salimos no muy bien en la auditoría y esta es una de las observaciones, y porque esta

observación, y vuelvo a lo misma Patente de Actividades de Comerciales que no cuenten con permisos que se exijan en leyes especiales, como la ley de Urbanismo y Construcción, o que no cuenten con la Autorización Sanitaria del Servicio de Salud no podrían otorgarse y no deben otorgarse si es que no contamos nosotros como Municipio con esta Ordenanza con este primer paso, puede un contribuyente haber iniciado su comercio, haber iniciado los trámites de regularización en la Dirección de Obras Municipales, no tener la Recepción Definitiva pero sin esta Ordenanza no poder obtener patente por dar un ejemplo porque son varias las leyes especiales que cubren esto, entonces, necesitamos contar con este instrumento para poder otorgar esas patentes de lo contrario solamente los contribuyentes van a poder optar con una Patente Provisoria si cumplen estrictamente con los cuatro requisitos del inciso quinto del Artículo N° 26, zonificación, cumplimiento de leyes especiales, autorización sanitaria o acreditar haber pedido la autorización.

En cuanto a lo señalado por el Concejal Chipana efectivamente nosotros podemos dejar establecido expresamente en la Ordenanza que no habrá patentes provisorias para los locales que tengan como objeto juegos de azar, según la convicción del Municipio, y reiterar que la patente provisoria en la Ley de Rentas Municipales, tiene un tope de un año, no podemos ampliar más que eso.

Sobre ese punto, claro como se hizo en algún minuto se precisó tener una situación de patentes históricas por decirlo de alguna forma, que ya están otorgadas y no han regularizado su situación y es bastante grande, pero también vamos a tener y vamos a seguir teniendo la situación de contribuyentes nuevos que van a venir a pedir patente y se van a tener que adecuar de acuerdo a lo que la ley exige eso no podemos salvarlo, ahora en cuanto a los contribuyentes que ya están en situación y la Ordenanza lo dice acá, porque así también la ley lo establece, como son Patentes Provisorias no es posible renovarlas, o sea concluye el año, y regularizo o no regularizo, entonces la situación real que se arrastra con estos contribuyentes que ya tenemos y que están en esta problemática bastante grande, es más bien una situación de hecho una situación que se está analizando con la Administración Municipal, con el profesional que habla, con el Director de Administración y Finanzas, porque llegado algún punto del año, probablemente a mitad de año vamos a tener nosotros que acreditar el cumplimiento de las observaciones que nos ha hecho la Contraloría Regional, y es ahí donde tenemos que decir, por ejemplo, lo que se planteo acá, si bien como Municipio nosotros le dijimos a todos los contribuyentes por medio escrito contactándonos con ellos, usted tiene hasta tal fecha para regularizar su situación, es tal la cantidad de regularizaciones y procedimientos que hemos recibido, como propio cuerpo Edificio no hemos sido capaces nosotros de concretar todos esos procesos y eso también ha ido postergando los otros, pero lo vamos a tener que resolver en su oportunidad.

La patente dada la acción que se ejerce en un lugar determinado no solo el inmueble, en todo caso hay un artículo en la Ordenanza que tratamos justamente de regularlo, que es al artículo ocho y dice; no procederá el otorgamiento de una nueva patente Provisoria para un Establecimiento del mismo giro, cuyo contribuyente anterior tenía una patente de la misma naturaleza mientras no se cumplan con los requisitos que al efecto prescribieron en las leyes y que implique seguir desarrollando la misma actividad de un local que no cumpla con las exigencias legales, aún cuándo cambia la persona del contribuyente...

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS...*Sres. Concejales, hay que decir que esta Ordenanza va a regular que los funcionarios utilicen el criterio bien de lo que estable la ley porque solamente la ley la interpretaba cualquiera y faltaban a veces antecedentes que presentaran y no se solicitaba, entonces, esta Ordenanza permitirá que se soliciten los antecedentes que son necesarios...*

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO...*ahora, en cuanto a camioneta, ya se está haciendo el trámite; en cuanto a infraestructura esperamos en algún momento contar con ella y, en cuanto al personal, ya hemos previsto el llamado a concurso para poder incorporar personas que puedan tener esa capacidad. En este rato dentro de la Dirección de Administración y Finanzas hay solamente cuatro fiscalizadores; en la Dirección de Obras Municipales hay uno; en la Dirección de Aseo y Ornato tenemos cuatro más y en Dirección de Turismo tenemos tres cuando es necesario unamos el criterio de todos los inspectores cuando tenemos alguna actividad especial, pero en definitiva no es un equipo que podamos decir que es el apropiado, pero afortunadamente muchas disposiciones podemos contar con el apoyo de Carabineros que en este rato tenemos muy buen trato con ellos en cuanto a coordinar acciones...*

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sr. Juan Carlos Chinga Palma, Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sr. José Lee Rodríguez, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Daniel Chipana Castro, Sr. Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde. Además lo hacen el Director de la DAF, don Benedicto Colina, y el Asesor Jurídico Municipal, don Sebastián Rivera, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°158/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee

Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°786/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA APROBAR LA “ORDENANZA LOCAL PARA EL OTORGAMIENTO DE PATENTES MUNICIPALES PROVISORIAS EN LA COMUNA DE ARICA”, LA CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

VOTA EN CONTRA : Concejala Srta. Lissette Sierra Ocayo

SE ABSTIENEN : Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejal Sr. Patricio Gatica Roco

Sr. ANDRÉS PERALTA MARTINICH...Alcalde, principalmente mi abstención va porque creo que, como Municipio, no hemos dado otras alternativas a locales que lo más probable terminen cerrando y también nos falta la capacidad fiscalizadora para llevar adelante bien este tema...

Sr. PATRICIO GATICA ROCO...mi justificación es lo mismo que Andrés pero yo creo que en un año no van a lograr lo que quieren y van a quedar igual sin patente, lo vamos a perjudicar en vez de ayudarlos, yo creo que debería haber sido dos años la patente provisoria...

7) ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL AUTORIZANDO AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA JUAN ALBERTO VÁSQUEZ MANLLA POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°07/2015 DENOMINADA “OBRA DE CONFIANZA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BARRIO ALBORADA” POR LA SUMA DE \$79.513.546, IVA INCLUIDO

Sr. GASTÓN BAEZA CORTÉS, Arquitecto Secretaría Comunal de Planificación...bueno días., bien, esto tiene relación con un proyecto de la construcción de una obra en favor de la comunidad, es una obra de confianza para la construcción de una Multicancha en el Barrio Alborada, y éste es un Informe de la Comisión Evaluadora, que vio la Propuesta Pública N°07/2015, se informa que estudiada la oferta ingresadas en el acto de apertura por la Comisión Evaluadora se sugiere al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Arica y al Concejo, según su mejor parecer, la Adjudicación de la Propuesta Pública N°07/2015, denominada “Obra de Confianza Construcción Multicancha Barrio Alborada”, a la Empresa Juan Alberto Vásquez Manlla, que es una Empresa nueva, creo que es la primera vez que se adjudica una obra aquí en la Municipalidad, domiciliado en calle Magallanes N° 1730, por

convenir a los intereses de la Municipalidad de Arica o, en su defecto, rechazar la oferta y autorizar un nuevo llamado a publicación.

El oferente, el único oferente, es el Sr. Juan Alberto Vásquez Manlla, que presentó todos los antecedentes administrativos completos; presentó las garantías de la seriedad de la Propuesta; el plazo de ejecución de la obra es de 90 días, y la vigencia de la oferta para firmar el contrato es de 100 días corridos. La obra tiene un valor de \$79.513.546; el financiamiento es compartido y corresponde a una obra de confianza en un Convenio que hay con SERVIU y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Arica y Parinacota y la Ilustre Municipalidad de Arica, mediante un Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios y que se denominan Obra de Confianza. El SERVIU transfirió a la Municipalidad de Arica \$35.307.375, y la Municipalidad de Arica aporta \$44.400.000; la obra fue adjudicada, finalmente, por el monto de \$79.513.546, IVA incluido.

Con respecto a la consulta del Concejal Leiva, yo creo que a lo mejor hay una confusión, porque hay dos Boletas la que usted está citando es la que se hace cuando se va a firmar el Contrato, y todavía no hemos llegado a esa parte, a ver, la del millón de pesos es por la seriedad la oferta, o sea, es solo por presentarse a la licitación, se exige un monto que en este caso es un millón de pesos, por la seriedad por participar, el otro monto viene después, una vez que se firma el Contrato. Para la próxima oportunidad adjuntaremos las Bases.

Aquí lo que se pide es la garantía por seriedad de la oferta, la Empresa presentó un depósito a la Vista del Banco SCOTIABANK, por eso se exige una garantía para la participación, que nos asegura que no se va a presentar solo por jugar, que nos ha pasado en otras oportunidades, o sea, si ustedes no aprueban adjudicarlo tendríamos que llamar nuevamente a licitación...

Sr. ERNESTO LEE LABARCA, Secretario Comunal de Planificación... *Sres. Concejales, en contexto lo que sucedió a finales del 2014, nosotros levantamos doce proyectos con fondos municipales a licitación, de los cuales los doce se cayeron porque no habían interesados, lo enviamos a Trato Directo, pasó lo mismo tres veces, entonces, en esta oportunidad este proyecto es de una alianza que nace de MINVU – I.M.A., de la cual son de proyectos “Quiero Mi Barrio”; estos proyectos, que comienzan con una obra de confianza, en el cual para el Barrio Alborada es una Multicancha, cosa que los mismos vecinos elijen que proyectos desean, es decir si quieren iluminación, áreas verdes, etc.*

Entonces, la obra de confianza para el Barrio Alborada es una Multicancha para la cual hay M\$35.000 pero con esta plata no se puede hacer una multicancha, tuvimos que suplementarlo con M\$44.000 y se hizo el proyecto, se avanzó y ahora lo licitamos y ahora tenemos un oferente que está interesado y lo estamos pasando al Concejo para que ustedes lo aprueben pero, si no lo aprueban, nos

olvidamos de la multicancha y hay que correr los plazos y se cambian todas las cartas Gantt y no se cumplen con los objetivos deseados, eso es básicamente. El Barrio Alborada se encuentra en el sector norte de la ciudad, camino a Tacna, y los recursos son M\$44.000 de la Municipalidad.

En este punto intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Andrés Peralta Martinich, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hacen don Gastón Baeza, Arquitecto de SECPLAN, y el Sr. Ernesto Lee Labarca, Jefe de SECPLAN, quienes responden las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°159/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, José Lee Rodríguez, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°01/2015 de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública N°07/2015, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONTRATO CON LA EMPRESA JUAN ALBERTO VÁSQUEZ MANLLA POR LA ADJUDICACIÓN POR LA PROPUESTA PÚBLICA N°07/2015 DENOMINADA “OBRA DE CONFIANZA CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA BARRIO ALBORADA” POR LA SUMA DE \$79.513.546, IVA INCLUIDO.

*SE ABSTIENEN: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich
Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro*

Sr. ANDRES PERALTA MARTINICH...*mi abstención, Alcalde, es principalmente por un tema personal, creo que nunca he votado por un Trato Directo, lo veo como tal, y hubiese preferido que se llamara a licitación en una segunda oportunidad, eso es...*

Sr. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO...*yo me abstuve, Sr. Alcalde, sólo porque no se adjuntaron las bases, les pido que para otra oportunidad nos pudieran entregar las bases para tener una comparación con respecto a lo que vamos aprobar y si los demás colegas no lo quieren, yo solicito, en lo personal, que se me hagan llegar las bases..., gracias...*

8) AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL PARA DESTINAR RECURSOS MUNICIPALES PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA MINVU

“ESPACIOS PÚBLICOS 2015 – 2016”, ESTO ES EL 4% DEL TOTAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

NOMBRE	ETAPA	MONTO OBRAS CIVILES	MONTO 4% APOORTE I.M.A.
“CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA POCONCHILE URBANO, COMUNA DE ARICA”	EJECUCIÓN	\$674.111.669	\$26.964.467
“CONSTRUCCIÓN PLAZAS 4 Y 5 BARRIO IGNACIO SERRANO, ARICA”	EJECUCIÓN	\$42.169.345	\$16.806.774
“CONSTRUCCIÓN PLAZAS 11 Y 14 BARRIO NORTE GRANDE, ARICA”	EJECUCIÓN	\$387.996.665	\$15.519.867

Este tema no es expuesto al Concejo puesto que los antecedentes fueron ya entregados con la citación y están en conocimiento del Alcalde y los Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°160/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°173/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA AUTORIZAR LA DESTINACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES PARA LOS SIGUIENTES PROYECTOS DEL PROGRAMA MINVU “ESPACIOS PÚBLICOS 2015 – 2016”, ESTO ES EL 4% DEL TOTAL DE CADA UNO DE LOS PROYECTOS:

CÓDIGO BIP	NOMBRE	ETAPA	MONTO OBRAS CIVILES	MONTO 4% APOORTE I.M.A
30391874-0	CONSTRUCCIÓN PLAZA SEGURA POCONCHILE URBANO, COMUNA DE ARICA	EJECUCIÓN	\$674.111.669	\$26.964.467
30392999-0	CONSTRUCCIÓN PLAZAS 4 Y 5 BARRIO IGNACIO SERRANO, ARICA	EJECUCIÓN	\$420.169.345	\$16.806.774
30393001-0	CONSTRUCCIÓN PLAZAS 11 Y 14 BARRIO NORTE GRANDE, ARICA	EJECUCIÓN	\$387.996.665	\$15.519.867

Sr. CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS... *Sres. Concejales, como estamos viendo un tema referidos a proyectos, queremos pedir su autorización para poder exponerles unos proyectos FRIL; a cada uno de ustedes se les entregó el Ordinario N°189/2015, de Planificación, donde se está solicitando aprobación de recursos para los costos de operación y mantenimiento de los siguientes Proyectos FRIL, lo cual requiere ser aprobado por el Concejo Municipal:*

CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
30395072-0	MEJORAMIENTO A LUMINARIAS LED SECTORES CERRO LA CRUZ Y MIRAMAR, ARICA.	\$13.873.008
30394926-0	MEJORAMIENTO A PROYECTOS LED EN AV. LAS DUNAS, ARICA	\$13.600.440
30396229-0	MEJORAMIENTO PLAZOLETA CAMPO VERDE	\$12.000.000
30393927-0	MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA DE ARICA	\$12.000.000

Sobre el particular el Sr. Alcalde manifiesta que, como ya tienen conocimiento del tema, su proposición es votar el punto., se acoge la proposición del Sr. Alcalde y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°161/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocaño, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°189/2015 de la Secretaría Comunal de Planificación, SE ACUERDA DESTINAR RECURSOS MUNICIPALES PARA FINANCIAR LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SIGUIENTES PROYECTOS FRIL:

CODIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO
30395072-0	MEJORAMIENTO A LUMINARIAS LED SECTORES CERRO LA CRUZ Y MIRAMAR, ARICA.	\$13.873.008
30394926-0	MEJORAMIENTO A PROYECTOS LED EN AV. LAS DUNAS, ARICA	\$13.600.440
30396229-0	MEJORAMIENTO PLAZOLETA CAMPO VERDE	\$12.000.000
30393927-0	MEJORAMIENTO PLAZA SUECIA COMUNA DE ARICA	\$12.000.000

- 9) SEGÚN OFICIO SE15 1097/2015 DE BIENES NACIONALES SE REQUIERE EL PRONUNCIAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL RESPECTO ACEPTAR LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188, TERCER PISO, CON UNA SUPERFICIE DE 421 M², Y HACERSE RESPONSABLE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO INMUEBLE**

Sr. MARIO VARGAS PIZARRO, Director Depto. de Administración de Educación Municipal...*distinguidos Concejales, Sr. Presidente, buenos días., nosotros hemos estado trabajando con el Edificio Plaza en su recuperación ya hace bastante tiempo, si ustedes visitan hoy día, tenemos un buen ascensor, se ha colocado una cerámica de buena calidad en los pisos. El hecho que estemos trabajando en una alianza con Bienes Nacionales es porque se firmó un convenio entre la Municipalidad y la SEREMÍA de Educación y nos otorgaron un tercer piso, que son como 421 metros cuadrados, y que es para la Dirección de Administración y Finanzas y Proyectos de Integración, nos faltó mucho todavía por recuperar, como el sexto piso y que estamos trabajando en ello, y que antiguamente quienes conocen la Municipalidad allí funcionaba la Dirección de Obras Municipales, hace más de treinta años atrás, pero ahora lo estamos recuperando, ya no están las palomas, botamos como diez toneladas*

de mugres de las palomas pero, en resumen, el tercer piso es un avance para la Administración del DAEM y gratuito más encima...

En este punto intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. José Lee Rodríguez y el Sr. Alcalde. Además interviene el Director del DAEM, don Mario Vargas, quien responde las consultas de los ediles.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°162/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL CONCEJAL SR. MIGUEL ÁNGEL LEIVA PIZARRO PARA FISCALIZAR LAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM) UBICADAS EN EL EDIFICIO PLAZA, CALLE 7 DE JUNIO N°188.

*VOTAN EN CONTRA: Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
Concejala Sra. Elena Díaz Hevia*

ACUERDO N°163/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo expuesto en Oficio SE15-1097/2015 de Bienes Nacionales, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA ACEPTAR, POR UN PERÍODO DE CINCO (5) AÑOS, LA CONCESIÓN DE USO GRATUITO DEL INMUEBLE FISCAL UBICADO EN CALLE 7 DE JUNIO N°188, TERCER PISO, CON UNA SUPERFICIE DE 421 M², HACIENDOSE RESPONSABLE SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE DICHO INMUEBLE DONDE ACTUALMENTE FUNCIONAN LAS DEPENDENCIAS DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM).

10) MODIFICACIÓN DEL ACUERDO N°379/2014 DEL CONCEJO MUNICIPAL REFERIDO A LA DISTRIBUCIÓN DE PATENTES ALCOHOLES LIMITADAS

Sr. BENEDICTO COLINA AGRIANO, Director de Administración y Finanzas... Sres. Concejales, me parece que tienen ustedes en sus antecedentes la información que hemos proporcionado y que básicamente se refiere que las patentes limitadas tienen una proporción en relación a la población informada por el I.N.E., y eso significa de que 356 patentes de alcoholes limitada, podemos llegar a tener 391 es el límite máximo que tenemos para patentes de alcoholes, la proyección que hace el I.N.E. esa es la que vale.

Como sabemos la patente de Alcoholes, son limitadas en consecuencia, una patente de alcoholes puede significar un desarrollo empresarial, puede significar muchas cosas. A ver, solo para precisar, cuando se otorga una patente de alcohol, esa patente de alcohol necesariamente tiene que venir al Concejo, es decir, aquí solamente estamos hablando del número que es la Ley la que nos permite llegar a eso. Perdón la patente de Cabaret no está dentro de las limitadas. Las patentes limitadas son las de Depósitos de Bebidas Alcohólicas, Cantinas, Bares, Pups y Tabernas, Expendio de Cervezas o Sidra de Frutas, Mini Mercados, Ésas son las limitadas.

Por ley nosotros tenemos que dar todas las facilidades al desarrollo de la actividad empresarial, en consecuencia si alguien reúne todos los requisitos nosotros debíamos dar la patente, y en caso que nosotros no diéramos la patente podemos ser acusados en los Tribunales...

En este punto intervienen los Concejales Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sra. Elena Díaz Hevia, Sr. Andrés Peralta Martinich y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Director de la DAF, don Benedicto Colina, quien responde las consultas de los ediles.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°164/2015

Por la mayoría de los Concejales presentes Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°001675/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas, **SE APRUEBA MODIFICAR EL ACUERDO N°379/2014, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:**

SE ACUERDA APROBAR LAS SIGUIENTES PATENTES DE ALCOHOLES LIMITADAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ARICA FIJADAS SEGÚN EL NÚMERO DE HABITANTES DE LA COMUNA:

LETRA	CATEGORÍA	PATENTES VIGENTES	PROYECCIÓN DE PATENTES SEGÚN POBLACIÓN	DE SEGÚN INFOR-	PATENTES SIN

		AÑO 2014	MADA POR EL INE AÑO 2014	DISTRIBUIR
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	176	193	+17
E	CANTINAS, BARES, PUBS, TABERNAS	18	20	+2
F	EXPENDIO DE CERVEZA SIDRA DE FRUTAS	90	98	+8
H	MINIMERCADO	72	80	+8
	DIFERENCIAS DE PATENTES	356	391	+35

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela
Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval

SE ABSTIENE : Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA... Sr. Alcalde, yo me abstuve porque me preocupa el aumento de venta de bebidas alcohólicas, lo cual provoca aumento en la delincuencia...

Seguidamente el Sr. Alcalde autoriza la intervención del Sr. Eduardo Rodríguez, Presidente de los Usuarios Medicinales de Cannabis Arica.

Sr. EDUARDO RODRÍGUEZ... buenos días., a todas nuestras autoridades de la Región, soy Presidente de los Usuarios Medicinales de Cannabis Arica, nosotros hace un tiempo atrás estamos trabajando con Fundación DAYA, cuya Presidenta es la Sra. Ana María Gazmuri, la cual ya tiene el proyecto finalizado la parte de cosecha y están en el nivel de hacer los aceites para cubrir a doscientos pacientes oncológicos en la Comuna de la Florida, y aliviar, y mejorar su calidad de vida, la Fundación DAYA, ha extendido este proyecto a veinte municipalidades del país, para cubrir a cuatro mil pacientes, en las cuales la inversión por Municipalidad es de M\$35.000, para el estudio de un año, en las cuales van a estar monitoreados por médicos especialistas de Santiago de la misma Fundación, debido a ello, ya trabajan hace mucho tiempo en esta terapia alternativa, en la cual la medicina tradicional, ha llegado a un punto, en que no puede aliviar o paliar los dolores o enfermedades comunes de las cuales nosotros padecemos, y es ahí donde la Fundación, a través del aceite, porque es el formato de aceite para poder distinguir, esto es completamente medicinal, hay que separar siempre las aguas, este aceite de cannabis es especialmente para la parte oncológica para los enfermos, en el caso de los cuatro mil pacientes, veinte Municipalidades se va ampliar el rango a otras patologías, ahora no solo se va a incluir a pacientes oncológicos, sino que pacientes con epilepsia , fibromialgia, artritis y otras patologías, en las cuales pueda ayudar a los enfermos graves, sobre todo a los enfermos terminales, es así, que yo tengo una experiencia propia en un enfermo terminal de cáncer, les va ayudar en sus últimos días y en algunos casos les mejorará su calidad de vida.

Nosotros hemos tenido dos reuniones con el Sr. Alcalde, en la cual la primera fue ya hace más de un mes y medio, y le presentamos el

proyecto que nos envió Fundación Daya, tuvimos una segunda reunión con el Sr. Alcalde, pero la respuesta del Sr. Alcalde ha sido que no se tiene el dinero suficiente, porque son M\$35.000 pagados en tres cuotas, el primer desembolso es a fines del mes de Julio, después que Fundación DAYA el 01 de Junio presenta la documentación respectiva al SAG para este segundo proyecto que es más amplio que es para todo el país, que corresponde a diez millones, el segundo reembolso con la Resolución del SAG, que va ser aprobado el proyecto, que demora tres meses, que sería la primera quincena de Septiembre, y que sería un monto alrededor de M\$ 20 millones, y el tercer desembolso sería en Abril, una vez que se haya terminado la cosecha. El laboratorio Alemán es el que hará este fármaco son \$5.000.000 el 2016.

Nosotros estamos realmente preocupados, porque tenemos los plazos muy encima y con el Sr. Alcalde nos reunimos y tenías el tiempo suficiente, como para que ustedes el Concejo hubiesen aprobado o rechazado el proyecto, hemos conversado varias veces con el Sr. Alcalde, intentamos traer a la Sra. Ana María Gazmuri, ya que ella es la más indicada, como lo ha hecho con las distintas Municipalidades para poder explicar a ustedes el proyecto, porque son ustedes los que pueden aprobar o rechazar este proyecto que va ir directamente en beneficio de doscientas personas y la Municipalidad los va a tener, son pacientes de Arica, del Hospital, donde estas patologías graves van hacer susceptibles de poder paliar y mejorar la calidad de vida el doctor, como médico lo sabe, nos ha dicho, acá el Concejal Leiva, nos ha cooperado bastante, de hecho ayer conversé con Ana María, le mandó saludos, porque usted también habló con ella, yo todos los días tengo contacto con Ana María mi señora igual, pero estamos preocupados porque este proyecto recién termina ahora, y tenemos estas dos semanas de Mayo para la Municipalidad decida.

Ayer nomás me contaba Ana María que algunas Municipalidades de las que ya sabemos se adhirieron a este proyecto, como Calama, Antofagasta, porque tienen más recursos, pero también hablamos de Puerto Natales, la cual lo aprobó, cuántos habitantes tiene Puerto Natales, treinta mil o cuarenta mil, no tiene más, Arica tenemos alrededor de doscientos habitantes, también lo aprobó Quilpué, Melipilla, San Javier, este último tiene veinte cinco mil habitantes, y aprobó el proyecto de los M\$35.000 para ayudar a su población, ayudar a doscientas personas con patologías graves, entonces eso es lo que nos tiene preocupado estamos con los tiempos en contra, sabemos que tenemos una reunión el día Sábado, en la cual se tratará de buscar alianzas con otras Municipalidades para obligar estos M\$ 35 millones, pero lo que nosotros queremos que ojala todas las Municipalidades pudieran adherirse y ayudar a su población, porque está demás, discutir que no es el caso ni el punto, que nos

demoraríamos sobre los beneficios médicos de la marihuana en el formato aceite, porque es en el formato aceite, y eso está totalmente comprobado el doctor lo sabe, muchos de ustedes están enterado de esta Campaña, estamos con los tiempos en contra, esperamos que el día Sábado en este reunión y que lamentablemente por no invitar a la Sra. Ana María Gazmuri, que es la persona que hubiese explicado este proyecto, por lo cual lo voy a explicar yo, necesito un data, paso el dato doctor, para poder realizar la presentación y posiblemente nos acompañe una doctora, pero al final los que deciden son ustedes, el Cuerpo de Concejales, la Sra. Ana María está viajando todas las semanas a distintas partes del país promoviendo y firmando Acuerdos con los Sres. Alcaldes, según lo que me dijo el doctor podría venir el próximo Sábado 23, a reunirse con todos ustedes para pudiesen tomar alguna decisión, porque tenemos fecha hasta fines de mes, ya que la primera semana de Junio, se estarían presentando los documentos al SAG, no tenemos más plazo, también había en el proyecto, doctor si usted lo hubiera visto con detalle es que también se pueden acogen a la Ley de Donaciones, esta ley todos la manejamos aquí se podría abrir reunido a los empresarios si había problemas de recursos, pero no se hizo, y esto nos tiene preocupados.

Hay Municipalidades, como la de lo Espejo, que lo está haciendo tiene todo autorizado y lo está haciendo para ver si los empresarios se pueden acoger a la Ley de Donaciones sabemos los beneficios que trae, eso era otro puente, como para poder alcanzar recursos en caso que la Municipalidad no los tuviera, y contáramos con la intención, y estuvieran preocupados, como lo han hecho los Alcaldes visionarios de pequeñas población, que ya firmaron el Acuerdo, y aquí en Arica todavía estamos en la duda si se podrá realizar, aquí debería haber estado la Sra. Ana María Gazmuri explicando el proyecto de Fundación DAYA, para que ustedes pudieran decidir, yo tengo 55 años, llevó 45 años escuchando el discurso que la marihuana es negativa, que es mala, etc., nadie me dijo también que la marihuana tiene un efecto positivo, estamos hablando de aspecto medicinal, por favor, separemos aguas, medicinal, nadie me dijo, hasta que yo sufrí, sufrimos con Niki, ustedes ya saben, están enterados de la situación, y yo cambié radicalmente mi postura, yo era un acérrimo en oposición al uso de la marihuana por mi ignorancia, porque yo no sabía el aspecto positivo, porque independientemente del Gobierno de turno siempre nos han dicho el mismo discurso que la marihuana es negativa y nadie nos dijo del aspecto positivo de la marihuana medicinalmente, así que yo espero que este Sábado Sr. Urrutia, porque la comunidad, los enfermos de Arica, estamos dependiendo que pudiese mejorarse la calidad de vida, en la cual reitero, porque se llega a un punto en que el tratamiento medicinal o los fármacos medicinales ya no hacen más efectos.

Hay un niño en el hospital que tiene convulsiones en forma diaria, lleva más de un año en forma diaria con convulsiones, por lo cual en cualquier momento le puede venir un paro cardio respiratorio, yo no me explico doctor, como los profesionales de la Salud no se comunican

con el Hospital Luis Calvo Mackenna con el Doctor Marcelo de Vilat, Neurólogo Jefe de Pediatría, que autorizó el año pasado a un niño de tres meses llamado Lucas en la cual estaba en peligro su vida, y estando los mejores neurólogos en Santiago no le podían detener las convulsiones, tiene síndrome que usted sabe que es una de las patologías más graves de los que tienen epilepsia, y el doctor sabio y pionero, autorizó el uso de aceite cannabis y comenzaron inmediatamente a bajarle el número de convulsiones, ahora en el hospital Luis Calvo Mackenna están en tratamiento porque tienen esta patología grave de epilepsia se les está dando aceite de cannabis y ha mejorado totalmente su calidad de vida, nosotros tenemos un socio que tiene leucoma, usted sabe que esto le baja la visión ocular, el lo está usando, usted sabe, ya que lo atiende, entonces sabemos el beneficio del uso medicinal de la marihuana, así que yo lo único que espero que la próxima semana pudiese venir Ana María Gazmuri para poder conversar y discernir la parte positiva de la marihuana.

El Estado se ha prestado de la conversación, tanto en el Congreso, como en otras instancias el año pasado se instalaron mesas del SENDA en Santiago, en las cuales participaron diferentes Agrupaciones y el resultado final que tenemos es que fue positivo, a favor del uso medicinal de la marihuana, pero esas reuniones con el SENDA, la misma Dra. María Amaral, terminaron por Septiembre, pero hasta el momento el Gobierno, el poder Ejecutivo no ha dado señales de dar una respuesta a nivel Nacional de lo que se acordó en el SENDA, pero los resultados fueron positivos, en este momento de esta viendo en el Congreso, y se aprobó en la Comisión de Salud varios puntos, pasará a Cámara de Diputados y luego Cámara de Senadores, no hay ninguna seguridad, que se pueda llegar a buen término.

El Estado se ha restado a la discusión de este tema, uno lee declaraciones de la Presidenta y lo confirma, por eso se está haciendo a nivel privado, a pesar de la ley 20.000., que es una ley completamente prevencionista, que bajo el Artículo 4 y 5, la ley 20.000. nos indica claramente que un doctor puede hacer un tratamiento con marihuana a un paciente, incluso le puede dar recetas, como el caso del Dr. Sergio Sánchez, es experto en políticas de drogas y estupefacientes en Chile, en la cual ellos extienden las recetas correspondiente y también en la Fundación Daya los médicos también extienden recetas a los pacientes para que no tengan problemas legales, nosotros en estos momentos en nuestra Agrupación tenemos casos emblemáticos Sres. Concejales, nos acompañan acá algunos familiares de enfermos de cáncer, un caballero que tenía cáncer a la próstata, que fue operado y le seguían los tumores y después que comenzó a consumir aceite, cuando le hicieron los exámenes ya no tenía los tumores, el aceite de cannabis es muy específico para algunos tipos de cáncer, entre ellos, el cáncer a la próstata, el cáncer a la mamas y el cáncer al cerebro y que vamos a decir los efectos paliativos para las personas que tienen

quimioterapias para las náuseas, para la epilepsia, como se han aliviado los niños tomando aceite, tenemos acá también la mamá de un niño de nueve meses, que está con Síndrome de West, que es otro tipo de epilepsia y se atiende el Hospital local, está consumiendo aceite, que nosotros como Agrupación en forma ilegal estamos ayudando a los socios de los cuales todos han mejorado su calidad de vida y el más emblemático que están los documentos doctor, como el aceite ha ayudado en este problema grave de salud, la decisión está en ustedes, ustedes son los que toman las decisiones y en las cuales pueden ayudar, a los cuales pudiendo ayudar a doscientas personas.

En este punto intervienen los Concejales Sr. José Lee Rodríguez, Sr. Daniel Chipana Castro, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro y el Sr. Alcalde.

TERMINADA LA EXPOSICIÓN SE PROCEDE A UN BREAK DE 20 MINUTOS. AL REINICIARSE LA SESIÓN PRESIDE EL CONCEJAL SR. EMILIO ULLOA VALENZUELA PUESTO QUE EL SR. ALCALDE TENÍA COMPROMISOS IMPORTANTES QUE ATENDER.

11) PUNTOS VARIOS

ALCALDÍA

A) TEMA: TRASLADO DE FUNCIONARIA SRA. MÓNICA BURGOS CERDA.

A este respecto el Secretario del Concejo, don Carlos Castillo, manifiesta que recién se entregó a los Concejales el Ordinario N°1835/2015, del Director de Administración y Finanzas, donde se está informando que la Abogada Sra. Mónica Burgos Cerda, que trabajaba en el Tercer Juzgado de Policía Local, como Secretaria del Tercer Juzgado, donde se llamó a Concurso y asumió don Clemente Cerda Pérez, tuvo que entregar el cargo y ahora tiene que volver a la Asesoría Jurídica de la Municipalidad, lo cual debe ser autorizado por el Concejo Municipal.

En el tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°165/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°001835/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas y considerando lo establecido en el Artículo 65º, letra n), de la Ley 18.695, **SE ACUERDA TRASLADAR A LA SRA. MÓNICA BURGOS CERDA, FUNCIONARIA MUNICIPAL, PLANTA PROFESIONAL, GRADO 7º, DESDE EL TERCER JUZGADO DE POLICÍA LOCAL A LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas y los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez y Sra. Miriam Arenas Sandoval.

B) TEMA: CONVENIO “PROGRAMA DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CORTO”

Sra. ROSSANA TESTA SALINAS, Directora Depto. de Salud Municipal...buenas tardes.., el Servicio de Atención Primaria de Urgencia que estamos instalando en el CESFAM Iris Véliz, atenderá desde las 17:00 hrs. hasta la media noche, y el fin de semana de las 08:00 de la mañana hasta la media noche y tenemos recursos desde el Ministerio de Salud para financiarlo...

En este tema no hay intervenciones y se procede a tomar el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°166/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocajo, Sres. Andrés Peralta Martinich, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°841/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, **SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA “CONVENIO PROGRAMA SERVICIO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE URGENCIA (SAPU) CORTO, ARICA 2015” ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARICA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, **EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas y los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez y Sra. Miriam Arenas Sandoval.

C) TEMA: SEGUNDA MODIFICACIÓN CONVENIO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPA-

RACIÓ N INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... lo que hoy se presenta, Sres. Concejales, es una modificación al convenio suscrito ya por el Municipio, que supera las 500 UTM; la modificación en este caso viene a señalar que la suma de \$73.002.539, anuales, que estaba destinado para este convenio se subdivide en gastos personal, gastos operacionales, gastos administrativos, reduciendo el monto de \$73.002.539 a \$63.423.539. Además de eso hay leves correcciones formales que están descritas en el oficio...

Al respecto no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°167/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°927/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA LA SEGUNDA MODIFICACIÓN “CONVENIO DE TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES MODELO DEL INTERVENCIÓN “CENTROS DE LA MUJER”, ENTRE LA DIRECCIÓN REGIONAL SERNAM REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA”, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas y los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez y Sra. Miriam Arenas Sandoval.

SE ABSTIENE: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

Sr. ANDRES PERALTA MARTINICH...Presidente, yo me abstuve en la votación porque recién entregaron los antecedentes y no he tenido tiempo de revisar los documentos...

D) TEMA: CONVENIO “ACTUAR EN COMUNIDAD”

Sr. SEBASTIAN RIVERA GUTIÉRREZ, Asesor Jurídico... ver, lo que nosotros recibimos como Asesoría Jurídica para su revisión es un Convenio entre SENDA Arica y Parinacota y esta Entidad Edilicia, dentro de los varios Programas que tienen con la Dirección de Desarrollo Comunitario tienen en colaboración con el Senda para los efectos que tiene en actuar en la comunidad para lo que es

prevención y rehabilitación por el consumo de drogas y alcohol en el Municipio, desde ese punto de vista el Convenio, corresponde a un Programa Actuar en Comunidad, según este Programa el Municipio va a recibir un total de \$ 23.828.090 con el objeto de implementar el Convenio y ejecutarlo. Desde el punto de vista de la revisión de Asesoría Jurídica, sólo hay dos observaciones que son formales tuve la oportunidad de conversarlo con don Freddy y se encuentran totalmente subsanadas, por lo que no habría problema, solo que debido al monto se requiere el Acuerdo del Concejo Municipal...

En este tema no hay intervenciones y se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°168/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Juan Carlos Chinga Palma, Andrés Peralta Martinich y Sr. Emilio Ulloa Valenzuela, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°953/2015 de la Asesoría Jurídica Municipal, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA QUE SUSCRIBA CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “ACTUAR EN COMUNIDAD” ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas y los Concejales Sr. Patricio Gatica Roco, Sr. José Lee Rodríguez y Sra. Miriam Arenas Sandoval.

SE REINCORPORAN A LA SESIÓN LA CONCEJALA SRA. MIRIAM ARENAS SANDOVAL Y EL ALCALDE DR. SALVADOR URRUTIA CÁRDENAS, QUIEN CONTINÚA PRESIDENDO LA SESIÓN.

E) TEMA: COMPRA DE 66 EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL DAEM

Sobre este tema don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal, manifiesta que se ha recibido el Ordinario N°955/2015, del Director del DAEM, donde se está solicitando autorización para comprar, vía convenio marco, 66 equipos informáticos, a un precio de 635 dólares cada uno, valor neto, a la Empresa NETNOW Tecnología y Computación S.A. por Convenio Marco, los cuales serán distribuidos a los siguientes colegios:

NOMBRE ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
------------------------	----------

Liceo B-4 "Antonio Varas de la Barra"	30
Escuela D-7 "General Pedro Lagos"	15
Escuela D16 "Subte. Luis Cruz Martínez"	20
Escuela G-28 "España"	01

Indica que más detalles de esta solicitud van a ser dados por el funcionario del DAEM don Cesar Muñoz.

Sr. CESAR MUÑOZ, Profesional del DAEM... buenas tardes., Sres. Concejales, esta adquisición corresponde al Proyecto FAE de revitalización del año 2013 y por el precio adquirimos un descuento porque hicimos una compra conjunta, y como supera las 500 UTM, estamos pidiendo la autorización del Concejo para poder proceder a esta compra...

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°169/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, teniendo presente lo solicitado en Ordinario N°955/2015 del DAEM, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA EFECTUAR LA COMPRA, A TRAVÉS DE CONVENIO MARCO, DE 66 EQUIPOS INFORMÁTICOS, POR LA SUMA DE US 635 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO DÓLARES) CADA UNO, VALOR NETO, A LA EMPRESA NETNOW TECNOLOGÍA Y COMPUTACIÓN S.A.

LAS CARACTERÍSTICAS DE ESTOS EQUIPOS SON: ALL IN ONE ASPIRE CON PROCESADOR INTEL QC N3540 2,66 GHZ, MEMORIA RAM 4 gb, DISCO DURO 500 GB, PANTALLA HD 18,5, WEBCAM, So WIN 8.1sl, GARANTÍA 3 AÑOS ON SITE, GREEN CERTIFICACIÓN COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y AHORRO DE ENERGÍA, Y SERÁN DISTRIBUIDOS EN LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL:

ESTABLECIMIENTO EDUCACIONALES	CANTIDAD
LICEO B-4 "ANTONIO VARAS DE LA BARRA"	30
ESCUELA D-7 "GENERAL PEDRO LAGOS"	15
ESCUELA D-16 "SUBTENIENTE LUIS CRUZ MARTINEZ"	20
ESCUELA G-28 "ESPAÑA"	01

F) TEMA: AUTORIZACIÓN PAGO FACTURA A COMERCIAL FORTEZA Y CÍA. Y LTDA.

Don Carlos Castillo Galleguillos, Secretario Concejo Municipal, señala que también se ha recibido el Ordinario N°982/2015, del

DAEM, donde solicita autorización para poder regularizar el pago de factura por la suma de \$30.380.840 a la Sociedad Comercial Forteza y Cía. Ltda., por la adquisición de equipos informáticos, Proyecto FAE 2013, para los siguientes establecimientos educacionales: Escuela D-21, Escuela E-15 y Escuela F-3, haciendo presente que más detalles los dará el Sr. César Muñoz.

Sr. CESAR MUÑOZ, Profesional del DAEM... buenas tardes., en esta situación parto pidiendo las disculpas, porque en verdad es una regularización de una compra, esto ya lo hice, ustedes ya tienen los antecedentes, la razón fue que el proyecto FAE, los recursos fueron entregados el año 2013, hubo una redirección de lo que era infraestructura y equipamiento entonces nos encontrábamos terminando el año para ejecutar una compra casi de M\$700.000 y empezamos a comprar en Diciembre, todo lo que era mobiliario y en Enero lo que era informática, dentro de lo que es informática, no sé si ustedes están al tanto, pero los Convenios vencen, el Convenio de Informática estaba venciendo en Enero entonces equipamiento que pidieron los Colegios, los intentamos comprar dentro del mes, compramos más de M\$320.000 pero habían algunos que no alcanzábamos, con este paso, a ejecutar la orden de compra, antes que desapareciera el Convenio, entonces a razón de eso los compré y por eso estoy pidiendo poder regularizarlos.

Ahora, no sé si se entendió como explique el procedimiento, pero en Enero empezamos a comprar porque se vencería el Convenio Marco, los códigos del catálogo vencen, entonces, si esperábamos a la fecha del Convenio, que se solicitará la autorización del Concejo, los códigos que se solicitaron no iban estar en los catálogos...

En este tema intervienen los Concejales Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro, Sr. Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Director DAEM, don Mario Vargas, quien responde las consultas de los ediles.

Seguidamente se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR : Sr. Alcalde, Dr. Salvador Urrutia Cárdenas
 Concejal Sr. Emilio Ulloa Valenzuela
 Concejal Sr. Daniel Chipana Castro
 Concejala Sra. Elena Díaz Hevia
 Concejal Sr. José Lee Rodríguez

VOTAN EN CONTRA: Concejal Sr. Andrés Peralta Martinich

ABSTENCIONES : Concejala Sra. Lissette Sierra Ocayo
 Concejal Sr. Juan Carlos Chinga Palma
 Concejala Sra. Miriam Arenas Sandoval
 Concejal Sr. Miguel Ángel Leiva Pizarro

NO ESTÁ EN SALA : Concejal Sr. Patricio Gatica Roco

Por lo tanto, no hay pronunciamiento del Concejo, se tienen que presentar mayores antecedentes sobre este punto que ha presentado el DAEM.

Sr. ALCALDE...*a ver, veamos si podemos repetir la votación...*

Sra. SILVIA AHUMADA TORO, Directora de Control (S)
...Sr. Alcalde, la primera votación dice que no hay Acuerdo del Concejo, por lo tanto, no se puede votar nuevamente porque ya se expusieron los antecedentes y se votó, entonces, habría que traer nuevamente los antecedentes al Concejo y ahí se podría votar, porque hay un pronunciamiento de la Contraloría Regional donde observa, incluso, que se realizaban dos Concejos en un mismo día para realizar una votación y eso no corresponde...

Sra. ELENA DÍAZ HEVIA

A) TEMA: ÁREAS VERDES

En primer término la Concejala Sra. Elena Díaz manifiesta su malestar con la Empresa de Áreas Verdes, Paisajismo y Cordillera, porque no están cumpliendo con su labor; solicita saber si jurídicamente procede cancelar este contrato porque la empresa no está cumpliendo ya que, si se ve los sectores de áreas verdes, dejan mucho que desear, todo eso está bastante resentido y por eso hay una queja generalizada de la opinión pública o de los contribuyentes.

B) TEMA: JUEGOS INFANTILES

A continuación la Concejala Díaz indica que el otro problema tiene que ver con el aseo y el mal estado en que se encuentran los juegos infantiles que están instalados en la población donde ella vive, haciendo ver que ésta no es la primera que presenta este reclamo y ahora lo reitera para ver si solucionan, que se reparen los juegos que están en malas condiciones y así como están son un peligro para los niños, así que solicita se tomen medidas urgentes para la reparación de los juegos.

B) TEMA: BASURA

Seguidamente la Concejala Elena Díaz manifiesta, una vez más, su preocupación por el desaseo de la ciudad, principalmente lo que sucede cerca de su casa donde botan escombros, todo tipo de basura, etc., por lo que solicita nuevamente que se analice esta

situación y que los Inspectores Municipales cursen las infracciones correspondientes.

C) TEMA: COMISIÓN SOCIAL

Finalmente consulta cuándo la comisión Social se reunirá con la DIDECO para ver qué está pasando con las Juntas de Vecinos porque ahí están sacando beneficios propios, haciendo estafas, negando prestar la sede de la Junta de Vecinos a los deportistas, adultos mayores, etc., entonces, quiere que sobre esto se tomen medidas ya que perjudica la imagen del Sr. Alcalde y los Concejales y se pensará que no están haciendo nada por solucionar los problemas.

Sra. MIRIAM ARENAS SANDOVAL

A) TEMA: AUDITORÍA

En este instante la Concejala Sra. Miriam Arenas insiste con respecto al informe que ha pedido sobre la auditoría que se ha hecho a la Municipalidad y no se le ha hecho llegar y no sabe qué está pasando con este tema y ella necesita saber en qué proceso está este tema, si está realizando o no. Agrega que ésta es una auditoría no para esta gestión sino para tener clarificado lo que sucedió en esta Municipalidad.

A este respecto las explicaciones las dar el Sr. Alcalde y Administrador Municipal don Anthony Torres.

Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA

A) TEMA: SUELDO DE LOS ADMINISTRADORES DE RECINTOS DEPORTIVOS

En primer lugar el Concejal Sr. Emilio Ulloa hace mención sobre el caso de los Administradores de los recintos deportivos, en lo cual se llegó a un acuerdo para que se les arreglara el sueldos pero a la fecha aún no se les ha aumentado sus remuneraciones, por lo cual solicitó que a la brevedad se tomen las medidas para dar una solución al problema.

B) TEMA: MULTICANCHA

Seguidamente el Concejal Ulloa manifiesta que varias veces a solicitado, aquí en el Concejo, el arreglo de la cancha que está ubicada al costado de la Escuela D-91 con el fin de que los vecinos del sector de la Junta de Vecinos "Concordia" la ocupen durante la noche y durante el día la ocuparía la escuela, así que

reitera este tema, que se arregle la cancha para beneficio tanto de la escuela como de los vecinos.

C) TEMA: ILUMINACIÓN SECTOR LAS DUNAS

Además el Concejal Emilio Ulloa hace presente su preocupación por la falta de iluminación en el sector de Las Dunas en Playa Las Machas, ya que ha habido muchos accidentes e incluso recientemente falleció un joven de la carrera de Educación Física, entonces, a pesar que tiene conocimiento que ya hay un proyecto en ese sentido, pide que la Municipalidad se preocupe de resolver la falta de iluminación en dicho sector. Además señala que está contento por la demarcación de color amarillo que se hizo en el sector, lo cual es muy beneficioso para las personas que salen a trotar y andar en bicicleta.

D) TEMA: PANAMERICANO DE MARCHA

El Concejal Ulloa manifiesta que le dio mucha pena el hecho de que no se le diera la difusión correspondiente el Panamericano de Marcha; dice que por ninguna parte vio que hubiera propaganda promocional para la actividad deportiva, lo cual, según tiene entendido, estaba a cargo de la Unidad de Evento pero fue muy poca gente, en los colegios no se hizo publicidad, hubo muy poca participación de la ciudadanía, incluso el Orfeón Municipal fue enviado a un colegio y no se priorizó esta actividad que tenía una connotación internacional y estaba organizado por Chile.

E) TEMA: JUNTA VECINAL “JAVIERA CARRERA”

El Sr. Emilio Ulloa señala que en la Junta Vecinal Javiera Carrera se realizó una actividad y que esperaba que lo invitaran cuando visitaran ese sector pero no fue así, en todo caso espera que se dé solución a los problemas de los vecinos, principalmente el retiro de escombros que es lo que me ha solicitado la Junta de Vecinos.

Sr. JOSÉ LEE RODRIGUEZ

A) TEMA: “DÍA DE LA MADRE”

Para finalizar el Concejal Emilio Ulloa presenta sus felicitaciones por las actividades que se realizaron con motivo de la celebración del “Día de la Madre” donde participaron artistas locales, con Los Vásquez, o sea, se hizo un show de un buen nivel, sin embargo, hace presente una incómoda situación ocurrida en dicho lugar, que cuando la comunidad comenzó a pedir a Los Vásquez, los animadores presentaron al Concejal

Daniel Chipana y al Concejal Emilio Ulloa, lo cual provocó pifias hacia ellos y luego el coanimador comenzó a decir unos chistes con respecto a los Concejales y fueron más pifiados todavía, por lo cual solicita que su molestia se haga llegar, por escrito, a la Unidad o Dirección que corresponda porque es importante tener respeto con las autoridades locales.

Sr. MIGUEL ANGEL LEIVA PIZARRO

A) TEMA; PLAZAS INCLUSIVAS

El primer punto del Concejal Miguel Ángel Leiva se trata de una propuesta referida a las Plazas Inclusivas que son plazas que incorporan, dentro de su diseño, espacios destinados a la entretención, rehabilitación y, obviamente, la inclusión, estas plazas se están utilizando en varios Municipios y sería interesante que en los futuros proyectos de la Municipalidad se pudieran incorporar; estas son plazas para todos en general, donde chicos sin problemas puedan compartir con otros con discapacidad. Estas Plazas inclusivas cuentan con varias finalidades entre ellas Plazas terapéuticas. Respecto a este tema presenta una muestra fotografías.

B) TEMA: PROYECTOS FRIL Y PMU

En segundo término el Concejal Leiva solicita que la SECPLAN informe respecto a las rendiciones de los Proyectos FRIL y PMU, que no han sido rendido a la fecha, lo cual puede provocar que el GORE no siga aprobando los futuros proyectos. Indica que le pidió al Director de Planificación que se quedará en los Puntos Varios para ver este asunto pero lamentablemente no está, se fue.

C) TEMA: CEMENTERIO DE MASCOTAS

Finalmente manifiesta que hará una reunión de la Comisión de Urbanismo en el sector del Hipódromo para ver la posibilidad de crear ahí un Cementerio de Mascotas, haciendo presente que la reunión es para el día Viernes a las doce del día en el sector del Hipódromo para ver si ahí se puede construir el anhelado cementerio para animalitos.

Sr. PATRICIO GATICA ROCCO

A) TEMA: BECA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

En primer lugar el Concejal Patricio Gatica señala que antiguamente la Municipalidad habían becas complementarias

para los funcionarios municipales, entonces, cree que sería importante que este tema se pudiese implementar para el año 2016.

B) TEMA: CASAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Seguidamente el Concejal Gatica consulta en qué va el tema de la solicitud presentada a Monumentos Nacionales con respecto a terreno para construir casas para los funcionarios municipales.

C) TEMA: FISCALIZACIÓN

Por último el Concejal Patricio Gatica solicita autorización del Concejo para poder realizar una fiscalización en la Dirección de Aseo y Ornato porque están pasando muchas cosas en esa Dirección.

Sobre el particular se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°170/2015

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval, Srta. Lissette Sierra Ocayo, Sres. Emilio Ulloa Valenzuela, Andrés Peralta Martinich, José Lee Rodríguez, Miguel Ángel Leiva Pizarro, Daniel Chipana Castro, Patricio Gatica Roco, Juan Carlos Chinga Palma y el Sr. Alcalde Dr. Salvador Urrutia Cárdenas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR A LOS CONCEJALES PARA QUE FISCALICEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DE ASEO Y ORNATO (D.A.O.)

Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA

A) TEMA: PROYECTO PARQUE CEN TENARIO

En primer término el Concejal Chinga indica que el Proyecto Parque Centenario recibió el visto bueno de Desarrollo Social y los recursos fueron aprobados por el CORE, de donde salieron muy emocionados y contentos. Señala que, a propósito de la inauguración de una escultura de 7 metros, tallada en tronco viejo al interior del parque por el artista don Juan de Dios Bustamante, desea proponer la idea de crear un concurso de obras abiertas esculturales invitando a los artistas y escultores de la región y del país de los diferentes horizontes para la producción de obras en el lugar. La idea es crear un polo de atracción turística – cultural, lo cual sería un gran aporte cultural a la ciudad y de paso estarían hermoseando aún más el lugar, por lo cual solicita evaluar esta proposición a través del

Departamento de Cultura, ya que con la iniciativa del Sr. Juan de Dios se ha hermosteado y se ha dado un mayor realce al Parque Centenario.

B) TEMA: ARREGLOS DEL PARQUE CENTENARIO

Seguidamente, y en relación al mismo tema anterior, el Concejal manifiesta que sería bueno e interesante que se autorice visitas guiadas a los adultos mayores y a las instituciones de la ciudad para que ellos puedan ver los avances o arreglos que ha tenido el Parque Centenario que, según fotografías que han visto, ha avanzado tremendamente, entonces, solicita se estudie esta proposición.

C) TEMA: RETIRO DE TIERRA DEL PARQUE CENTENARIO

Finalmente el Concejal Sr. Juan Carlos Chinga le manifiesta al Sr. Alcalde que en este asunto de conocer los avances que se están realizando en el Parque Centenario, en esta etapa de recuperación, ha dado frutos porque como Concejal y el Alcalde inspeccionaron el lugar y pudieron constatar todos los avances en materia de forestación y en esa oportunidad sugirió que se sacaran los cerros de tierra que están alrededor del parque porque le da un aspecto de abandono, por lo cual el Alcalde instruyó al Sr. Chameng que se preocupara se encomendar el retiro de esos montículos de tierra pero que hasta la fecha no se ha cumplido la orden.

Srta. LISSETTE SIERRA OCAYO

A) TEMA: TERMINAL RODOVIARIO

Como primer punto la Concejala Lissette Sierra manifiesta que con el tema del Terminal Rodoviario han tenido bastante problemas puesto que han llegado miles de reclamos respecto a la empresa que está a cargo de la administración de ese terminal. Señala que el contrato que tienen vence el 15 de Diciembre de este año pero la Municipalidad puede ponerle término a este contrato por los reclamos que existen, pero solicita que se le informe sobre cuál es el planteamiento de la Asesoría Jurídica, en qué proceso se encuentra.

B) TEMA: CASAS PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Seguidamente, y en la misma línea del Concejal Gatica, la Concejala Lissette Sierra consulta en qué va el tema de la solicitud presentada a Monumentos Nacionales con respecto al

terreno para construir casas para los funcionarios municipales, sugiriendo que se dé prioridad a esta gestión y así se pueda lograr hacer el proyectos de viviendas para los funcionarios.

Sr. ANDRES PERALTA MARTINICH

A) TEMA: MEDIAGUA SECTOR ISLA EL ALACRÁN Y EL “TUTO BEACH”

El Concejal Peralta señala que sólo quiere manifestar su preocupación por la mediagua que está en el camino a la ex Isla El Alacrán donde se arriendan bicicletas, que es un local que da un feo aspecto al sector y los turistas se llevan una muy mala impresión de la ciudad y lo mismo pasa con la mediagua que existe en el “Tuto Beach”. Indica que esta situación la planteó hace unas sesiones atrás para que se solicitara el retiro de esas mediaguas pero no ha pasado absolutamente nada, todo sigue igual.

Además dice que hay una gran obra que fue entregada a la ciudad por parte del Gobierno actual, que se hizo con plata de la reconstrucción, ahí se hizo un hermostamiento tremendo en lo que es el sector donde está el local “El Pichón”, en una de las curvas de la Isla El Alacrán, y jamás se ha limpiado, ahí está lleno de fecas de animales, animales muertos, por lo que sugiere que la Empresa COSEMAR tenga una ampliación de contrato con el fin de hacerse cargo de aquello, limpiar todo ese lugar.

Se levanta la sesión a las 14:01 hrs.

Esta sesión consta de tres cassettes con una duración de cuatro horas con cincuenta y cinco minutos, las cuales pasan a ser parte integrante de la presente acta.

**EMILIO ULLOA VALENZUELA
CÁRDENAS**

*Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)*

SALVADOR URRUTIA

*Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal*

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

SUC/CCG/vla/mccv